

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNE-008/2025, ADQUISICIÓN DE
ÁRBOLES DE ESPECIES NATIVAS Y NATURALIZADAS PARA EL PROYECTO "CAMPAÑA ADOPTA UN
ÁRBOL", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.**

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SEXTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 14:30 horas del día 21 de marzo del 2025, día y momento señalados en el Acta Cuarta de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la **Biblioteca Central** (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, **piso 4 (cuatro)**, col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, el suscrito Lic. **Carlos Javier González Jasso, Director de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración**; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; la Lic. **Leslie Arianna Reyes Aguirre**, en representación de la **Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana**; C.P. **Gilberto Alvarado Cisneros**, en representación de la **Contraloría y Transparencia Gubernamental**; Lic. **Juan Francisco Espinoza Guajardo**, en representación de la **Secretaría de Economía**, y la Lic. **Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal**, así como los representantes de la Unidad Usaria, se procede a dar inicio a la lectura del Fallo Definitivo y Adjudicación el cual es el siguiente:

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 26 de febrero del 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC- LPNE-008/2025.

SEGUNDO. - PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- **VIVERO MONTEMORELOS, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**
- **COINHOMEX, S.A. DE C.V.**

TERCERO. - JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 11:00 horas del día 06 de marzo del 2025, se llevó acabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en Acta que no se recibieron preguntas o aclaraciones dentro del plazo señalado, lo anterior, de conformidad con el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 13:00 horas del día 13 de marzo del 2025, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación.

Acto continuo la **UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres con las propuestas técnicas y económicas de las personas morales **VIVERO MONTEMORELOS, S.P.R. DE R.L. DE C.V.** y **COINHOMEX, S.A. DE C.V.**, procediendo únicamente a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de dichos licitantes, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que las personas morales **VIVERO MONTEMORELOS, S.P.R. DE R.L. DE C.V.** y **COINHOMEX, S.A. DE C.V.**, cumplieron de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1., de la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación y se asentó que dichas propuestas y documentales quedarían en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y **LA UNIDAD USUARIA** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Asimismo, se informó en el acta que los sobres que contienen las propuestas económicas quedarían en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE** en sobres cerrados, los cuales se circularon para rubrica de los presentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO. - FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 11:00 horas del día 19 de marzo del 2025, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se comunicó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los proveedores participantes, así como tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el Ing. Flaviano Zubieta Méndez, Director de Conservación de la Biodiversidad y del Suelo de la Secretaría de Medio Ambiente, mismo que se anexó al acta correspondiente, la **UNIDAD CONVOCANTE** emitió el Fallo Técnico que fue el siguiente:

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las personas morales **VIVERO MONTEMORELOS, S.P.R. DE R.L. DE C.V.** y **COINHOMEX, S.A. DE C.V.**, se determinó que **SÍ CUMPLIERON**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de Aclaraciones, incluyendo los requisitos solicitados en la visita de verificación la cual fue realizada en fecha de 14 de marzo del presente año respectivamente. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Acto continuo, se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no fueron desechadas para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral **VIVERO MONTEMORELOS, S.P.R. DE R.L. DE C.V.:**



No.	Cant. de árboles	Familia	Nombre científico	Nombre común	Precio Unitario (no genera IVA)	Importe
2	2950	Boraginaceae	<i>Cordia boissieri</i>	Anacahuíta	\$727.00	\$2,144,650.00
3	1950	Boraginaceae	<i>Ehretia anacua</i>	Anacua	\$727.00	\$1,417,650.00
4	1950	Cannabaceae	<i>Celtis laevigata</i>	Palo blanco	\$727.00	\$1,417,650.00
6	2950	Fabaceae	<i>Ebenopsis ebano</i>	Ébano	\$727.00	\$2,144,650.00
7	2000	Fabaceae	<i>Erythrostemon mexicanus</i>	Potro o comalillo	\$727.00	\$1,454,000.00
8	2950	Fabaceae	<i>Neltuma glandulosa</i>	Mezquite	\$727.00	\$2,144,650.00
9	2950	Fabaceae	<i>Parkinsonia aculeata</i>	Retama	\$727.00	\$2,144,650.00
10	2950	Fabaceae	<i>Vachellia farnesiana</i>	Huizache	\$727.00	\$2,144,650.00
12	2950	Fagaceae	<i>Quercus fusiformis</i>	Encino bravo	\$727.00	\$2,144,650.00
15	2950	Juglandaceae	<i>Carya illinoensis</i>	Nogal	\$727.00	\$2,144,650.00
18	2950	Rosaceae	<i>Prunus pérsica</i>	Durazno	\$727.00	\$2,144,650.00
19	2950	Rutaceae	<i>Citrus x aurantiifolia</i>	Limón	\$727.00	\$2,144,650.00
20	2950	Rutaceae	<i>Citrus x aurantium</i>	Naranja	\$727.00	\$2,144,650.00
35,400						Total \$25,735,800.00

Suma total de árboles.

Notas:

- Lo anterior con las características y especificaciones de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.
- IVA 0%.
- Contrato Abierto.
- La cantidad mínima a contratar conforme a la distribución solicitada por LA UNIDAD REQUERENTE y/o USUARIA es de 14,160 árboles (lo equivalente al 40% de los 35,400 árboles establecidos en la Ficha Técnica).
- La adjudicación es por lote a un solo proveedor.

Propuesta económica presentada por la persona moral COINHOMEX, S.A. DE C.V.:

No.	Cant. de árboles	Familia	Nombre científico	Nombre común	Precio Unitario (no genera IVA)	Importe
1	1950	Bignoniaceae	<i>Tecoma stans.</i>	Tronadora	\$750.00	\$1,462,500.00
2	1000	Boraginaceae	<i>Cordia boissieri</i>	Anacahuíta	\$750.00	\$750,000.00
3	950	Boraginaceae	<i>Ehretia anacua</i>	Anacua	\$750.00	\$712,500.00
4	1000	Cannabaceae	<i>Celtis laevigata</i>	Palo blanco	\$750.00	\$750,000.00
6	1500	Fabaceae	<i>Ebenopsis ebano</i>	Ébano	\$750.00	\$1,125,000.00
8	2400	Fabaceae	<i>Neltuma glandulosa</i>	Mezquite	\$750.00	\$1,800,000.00
9	2400	Fabaceae	<i>Parkinsonia aculeata</i>	Retama	\$750.00	\$1,800,000.00
10	2400	Fabaceae	<i>Vachellia farnesiana</i>	Huizache	\$750.00	\$1,800,000.00
11	1000	Fagaceae	<i>Quercus canbyi</i>	Encino blanco	\$750.00	\$750,000.00
12	1800	Fagaceae	<i>Quercus fusiformis</i>	Encino bravo	\$750.00	\$1,350,000.00
14	2200	Fagaceae	<i>Quercus polymorpha</i>	Encino roble	\$750.00	\$1,650,000.00
15	2700	Juglandaceae	<i>Carya illinoensis</i>	Nogal	\$550.00	\$1,485,000.00
16	2300	Ulmaceae	<i>Ulmus crassifolia</i>	Olmo	\$750.00	\$1,725,000.00
17	2950	Lauraceae	<i>Persea americana</i>	Aguacate	\$550.00	\$1,622,500.00
18	2950	Rosaceae	<i>Prunus pérsica</i>	Durazno	\$500.00	\$1,475,000.00





19	2950	Rutaceae	<i>Citrus x aurantiifolia</i>	Limón	\$530.00	\$1,563,500.00
20	2950	Rutaceae	<i>Citrus x aurantium</i>	Naranja	\$530.00	\$1,563,500.00
	35400				Total	\$23,384,500.00

Suma total de árboles.

Notas:

- Lo anterior con las características y especificaciones de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.
- IVA 0%.
- Contrato Abierto.
- La cantidad mínima a contratar conforme a la distribución solicitada por LA UNIDAD REQUIRENTE y/o USUARIA es de 14,160 árboles (lo equivalente al 40% de los 35,400 árboles establecidos en la Ficha Técnica).
- La adjudicación es por lote a un solo proveedor.

SEXTO. – DIFERIMIENTO DE FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN: A las 15:00 horas del día 20 de marzo del año en curso, se comunicó a los participantes que a efecto de realizar una mejor evaluación de sus propuestas **EL ACTO DE FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN SE DIFERIRÁ**, de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en el párrafo primero del artículo 79 del Reglamento de dicha Ley, señalando las **14:30 horas del 21 de marzo del 2025** a fin de dar a conocer los resultados obtenidos.

RESULTANDO.

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, LA UNIDAD CONVOCANTE determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta presentada por la persona moral **VIVERO MONTEMORELOS, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, si bien cumple de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente Licitación, su propuesta supera la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación.

Por otro lado, en relación a la propuesta económica presentada por la persona moral **COINHOMEX, S.A. DE C.V.**, se determinó que **NO CUMPLIÓ** de manera cualitativa con la revisión de su propuesta de acuerdo a los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación, lo anterior toda vez que se solicitó que en su formato de cotización dividiera proporcionalmente la cantidad de 35,400 árboles entre al menos 12 de las 20 especies señaladas en el Anexo 2 de la Ficha técnica, respetando los tamaños y rangos de cantidades mínimas y máximas señaladas, estableciendo como rangos mínimo 1,000 especies y como máximo 2,900 especies, por lo que el licitante ofertó en la partida 3. "Anacua" una cantidad de 950 árboles, siendo esta inferior al rango mínimo requerido en la ficha técnica.

Derivado de lo anterior se **DESCALIFICA** a la persona moral **COINHOMEX, S.A. DE C.V.**, con fundamento en lo dispuesto en el inciso u) del punto 23 de las Bases, el cual a la letra señala: **"23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: u) *Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.*"

TERCERO. - OPINIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

A las 14:15 horas del día 21 de marzo del 2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, fueron notificados y aprobaron favorablemente los resultados obtenidos.

Por lo anterior y toda vez que no se cuenta con una propuesta económica susceptible de análisis, **SE DECLARA DESIERTA** la presente Licitación de conformidad con lo establecido dentro del punto 28 inciso f), el cual a la letra refiere: **"28. LICITACIÓN DESIERTA.** La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones: f) *Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumpla con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica.*"

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y
VOTO).

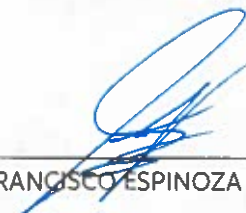
LIC. CARLOS JAVIER GONZALEZ JASSO.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA (CON VOZ Y VOTO)

LIC. LESLIE ARIANNA REYES AGUIRRE.



POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (CON VOZ Y VOTO)

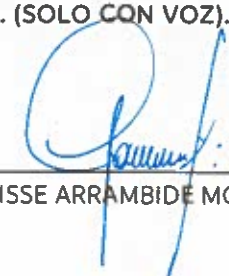

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

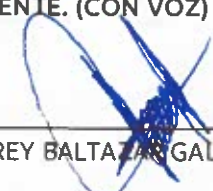

C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS.

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).

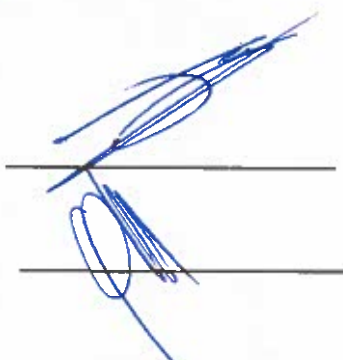

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES

UNIDAD USUARIA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE. (CON VOZ)


ING. REY BALTAZAR GALLEGOS AVIÑA

LISTA DE ASISTENTES.

1. VIVERO MONTEMORELOS, S.P.R. DE R.L. DE C.V.
C. JORGE LUIS MARTÍNEZ JR.
2. COINHOMEX, S.A. DE C.V.
C. ALFREDO CLEMENTE MARTÍNEZ.


Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-008/2025, relativa a la adquisición de árboles de especies nativas y naturalizadas para el proyecto "Campaña adopta un árbol", solicitado por la Secretaría de Medio Ambiente.

